

Ministerio de Hacienda Y Finanzas LOTERÍA CHAQUEÑA

RESISTENCIA, 0 5 DIC 2024

VISTO:

LOTERIA CHAQUEÑA

Reviso

Vº B⁰

## La Actuación Electrónica Nº E12-2024-15974; y

## CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en el visto, posee adjunto Memorándums N° 253/24 y 268/24, instrumentos que designaron en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. AGUILERA, Griselda Adriana en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 – Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 4-0 Dirección de Quiniela, desde el día 23 de septiembre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario, por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso b) - Resolución Nº 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 20/11/2024 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 23 de septiembre de 2024 y continua a la fecha, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa, que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados en concepto de subrogancia;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. AGUILERA, Griselda Adriana D.N.I.
N°32.062.351 en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 –Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 4-0 Dirección de Quiniela, desde el día 23 de septiembre de 2024 y hasta el día 02 de Octubre de 2024 inclusive.

**RESOLUCIÓN Nº** Dr. MARTIN HORACIO PORTELA Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN VOCAL **∛OCAL** PR ESID ENTE LOTERÍA CHAOUEÑA LOTERÍA CHAQUEÑA UEÑA OTER C.P. HORACIO **GABRIEL YBARRA** CERENTE GENERAL OTERNA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda Y Finanzas LOTERÍA CHAQUEÑA

//...2

## 0 5 DIC 2024

ARTICULO 2º: DESIGNESE en carácter provisorio y sub-rogante a la agente Sra. AGUILERA, Griselda Adriana D.N.I. N°32.062.351 en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 –Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo -C.U.Of. N° 4-0 Dirección de Quiniela, desde el día 03 de Octubre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor de la agente Sra. AGUILERA, Griselda Adriana, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 10 – Operativo Categoría VII – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 62-0, y el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 –Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 4-0 Dirección de Quiniela, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 24° - inciso 18) de la Resolución N° 1690/95 – tv-, desde el día 23 de septiembre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 4°: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 5°: Registrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº** LOTERIA CHAQUEÑA Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT Confecc. Dr. MARTIN HORACIO PORTELA C P LUCA APUD MASIN VOCAL VOCAL TE OTERÍA CHAQUEÑA LOTERÍA CHAOUEÑA QUEÑA Reviso YBARRA C.P. HORACIO GABRIEL Vº B⁰ GERENTE/GENERAL QUEÑA